CONCURSO DE PRECIOS Nº 3/2021

“Publicaciones en diario de circulación nacional”

APERTURA ELECTRÓNICA
FECHA: 19/03/2021
HORA 11:00

CONCURSO DE PRECIOS Nº 3/2021
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO: La Facultad de Derecho de la Universidad de la República convoca a un Concurso de Precios N°3/2021, el cual tiene por objeto: **contratar un diario de circulación nacional para las distintas publicaciones requeridas por la Facultad de Derecho.**

Los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle**:**

ÍTEM 1	**Publicación en formato tabloide**

El plazo de contratación será de un año a partir de la fecha de adjudicación del presente llamado. Si existiere conformidad, la Facultad podrá renovar la contratación por un período más.

2.- ESPECIFICACIONES

Los oferentes deberán cotizar el precio por publicar según el siguiente detalle:
- 2x2
- 10,8 x 8,7 cms de impresión
- Color blanco y negro
- El aviso se publicará un día entre los lunes y viernes

3.- PROPUESTA
Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el **viernes 19 de marzo de 2021, a la hora 11:00**, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas. En la misma se deberá incluir toda la información necesaria para un estudio completo de la propuesta.

La oferta deberá presentarse firmada por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la oferta firmada adjunta) el oferente **deberá completar** el **"Formulario de Identificación del Oferente"** el cual se adjunta en el Anexo I. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

La oferta debe brindar información clara y fácilmente inteligible sobre las características de todo lo ofertado.
Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.
Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Al momento de la adjudicación, deberá estar ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y **no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción.**
Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.
Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.
Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.**
Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico compras@fder.edu.uy y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

4.- EVALUACIÓN (PRECIO)

Se considerará para la evaluación de las ofertas como criterio el precio de todas las ofertas que cumplan con lo dispuesto en el presente pliego.

Luego de comparadas las ofertas, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:
Regular (1 a 30)
Bueno (31 a 60)
Muy bueno (61 a 90)
Excelente (91 a 100)

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: compras@fder.edu.uy, hasta el **viernes 12 de marzo de 2021.**
Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.
La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

Todas las notificaciones y aclaraciones al presente llamado se publicarán en la página de comprasestatales.gub.uy

6.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.
Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.
En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.
Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

9.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.
Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valuará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Cuando la moneda de la operación no se cotice, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.
Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.
Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

Forma de Pago:
a) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (**Obligatorio**)
b) Contado 10 días (**Opcional**)

EN CASO DE COTIZAR ÚNICAMENTE FORMA DE PAGO CONTADO 10 DÍAS, LA OFERTA SERÁ DESCARTADA EN SU TOTALIDAD.

Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

El plazo de contratación para las publicaciones será de un año, con opción a renovación hasta completar 2 años.

Si el oferente propone alguna fórmula de ajuste de precio, a partir del momento de la eventual renovación, debe explicitarlo claramente en su propuesta.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:
- medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.
- la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

11.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:
a) La información para la calificación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
b) Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
c) A efectos de una correcta evaluación de las ofertas, los oferentes deberán presentar precios unitarios sin impuestos, impuesto aplicado y precios totales con impuestos incluidos.
Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.
Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.
d) Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.

12.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:
a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.
b) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
c) Rechazarlas si no las considera convenientes.
d) No adjudicar.

e) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

13.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.
Las facturas/boletas deberán presentarse en 18 de Julio 1824- Sub- suelo, Secciones Compras y Suministros.
El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

14.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no entregados.

15.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, sus **modificaciones posteriores en Ley 19.889;** normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; Ley 17.849, de Reciclaje de Envases; Decreto 260/007, que reglamenta el reciclaje de envases; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (http://comprasestatales.gub.uy/).